



Sustanciación	N° 438
Radicado	05266 31 03 001 2010 00408 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco Pichincha S.A.
Demandado (s)	Terramundo Drilling Inc. NIT 804.002.886-4. Norbert George Reinhart
Asunto	Acepta renuncia de poder

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Se acepta la renuncia de poder presentada por la abogada Natalia Andrea Acevedo Aristizabal como apoderada de la parte demandante. Tal como lo preceptúa el artículo 76 del Código General del Proceso, se entiende terminado el poder con la renuncia aquí aceptada, cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia con la correspondiente comunicación al poderdante.

Por lo anterior, se requiere a Banco Pichincha S.A. para que en el término judicial de cinco (5) días, constituya apoderado judicial que asuma su defensa en las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e50fc26b56603d9e23a0aa94007e3467eaf8f933a0599fea6071cf718c5b71d**

Documento generado en 24/04/2024 02:59:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>